



## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 118-2022-SERNANP**

Lima, 29 de abril de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 132-2022-SERNANP-OPP del 27 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, y:

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, de acuerdo con los literales g) e i) del artículo 2º de la Ley N° 26834 - Ley de Áreas de Naturales Protegidas, uno de los objetivos de protección de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), es servir de sustento y proporcionar medios y oportunidades para el desarrollo de la investigación científica;

Que, en concordancia con ello, el artículo 29º de la citada Ley establece que, el Estado reconoce la importancia de las ANP para el desarrollo de actividades de investigación científica básica y aplicada, siempre que no afecte los objetivos de conservación, se respete la zonificación y el Plan Maestro;

Que, el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, señala que la investigación científica constituye una herramienta básica para la generación de información pertinente para mejorar el conocimiento sobre la diversidad biológica, estado de conservación, representatividad y gestión de las áreas naturales protegidas, así como para el manejo de recursos naturales y la gestión de riesgos y amenazas;

Que, con Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM, se declara de interés nacional el desarrollo de las investigaciones científicas al interior de las áreas naturales protegidas, determinándose su gratuidad, así como los procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa para su otorgamiento;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 129-2015-SERNANP de fecha 02 de julio de 2015, se aprobó la Estrategia de Investigación del SINANPE, la cual se compone de tres etapas: i) Evaluación Interna, ii) Identificación de oportunidades de colaboración, e iii) Implementación del Plan de Acción;

Que, con Resolución Presidencial N° 079-2016-SERNANP de fecha 06 de abril de 2016, se aprobó el Plan de Acción para la promoción de investigaciones en el SINANPE, cuya finalidad es incentivar y promover el desarrollo de investigaciones al interior de las áreas naturales protegidas, que efectivice la gestión del SINANPE y por ende contribuya al desarrollo sostenible del país, cuyos resultados coadyuvarán a mejorar la eficiencia de la gestión de las mismas, a fin de asegurar la conservación de la diversidad biológica y los demás valores asociados;

Que, con Resolución Presidencial N° 106-2020-SERNANP de fecha 10 de julio de 2020, se aprobó el Plan de Acción para la promoción de investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) del periodo 2020-2022;

Que, por Resolución Presidencial N° 214-2021-SERNANP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM, que promueve el desarrollo de investigaciones en Áreas Naturales Protegidas, desarrollándose en su título segundo, la promoción de las investigaciones y las investigaciones prioritarias de las ANP;

Que, mediante Memorándum N° 004-2022-SERNANP-J del 6 de enero del 2022, se emitieron recomendaciones para la ejecución del Plan de Promoción de Investigación 2020-2022;

Que, a través del Informe N° 003-2022-SERNANP-DDE-DGANP del 07 de febrero del 2022, se requiere a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto inicie el procedimiento para la aprobación de la reprogramación y ampliación del Plan de Promoción de Investigaciones 2020-2023;

Que, de acuerdo con el informe del visto, el "Plan de Acción de Promoción de Investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) Extensión de Horizonte Temporal al 2023" está alineado al Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.01: "Consolidar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú con muestras representativas de los ecosistemas") del Plan Estratégico Institucional (PEI) del SERNANP 2019 - 2024 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, cuyo propósito es precisar las Disposiciones Complementarias al Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM que incluyen los criterios, mecanismos, procedimientos, responsabilidades y compromisos requeridos para realizar de investigaciones en las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional. Es por ello, que el SERNANP necesita del "Plan de Acción de Promoción de Investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) Extensión de Horizonte Temporal al 2023", donde identifica las líneas de acción y lineamientos estratégicos con su respectivo indicador y meta;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto que apruebe el referido "Plan de Acción de Promoción de Investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) Extensión de Horizonte Temporal al 2023";

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Plan de Acción de Promoción de Investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) Extensión de Horizonte Temporal al 2023", cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección de Desarrollo Estratégico velar por el cumplimiento del "Plan de Acción de Promoción de Investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) Extensión de Horizonte Temporal al 2023", debiendo coordinar con los participantes referidos en el citado Plan.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución Presidencial y su Anexo en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP (<https://www.gob.pe/sernanp>).

Regístrese y comuníquese,

**Plan de Acción de Promoción de Investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE)**  
**Extensión de Horizonte Temporal al 2023**

| Línea de acción  | Actividad   | Indicador  | Meta   | Total     | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Coordinador | Participación  |
|--|---|--|--|-----------|------|------|------|------|-------------|--|
| <i>Lineamiento estratégico. - Eficiencia y eficacia de las acciones de investigación</i>   |   |  |  |           |      |      |      |      |             |  |
| 1. Promoción del desarrollo de investigación en ANP para la gestión de las ANP, la conservación de la diversidad biológica y el manejo de recursos | 1. Difusión a instituciones académicas, públicas y privadas e investigadores acerca de las prioridades de investigación en ANP, los procedimientos y lineamientos de promoción de las investigaciones en ANP. | Número de ANP que realizan difusión de acciones de investigación | Instituciones e investigadores están informados sobre las prioridades de investigación de las ANP y los procedimientos para desarrollar investigación en ANP, además de los compromisos y responsabilidades que asume el investigador. | <b>19</b> | 5    | 4    | 5    | 5    | DGANP       | DDE, aliados, UOF de Comunicaciones e imagen institucional |
|  | 2. Diseño y Operatividad de un mecanismo de alineamiento de recursos financieros para el desarrollo de investigaciones prioritarias para las ANP  | Diseño y mecanismo operativo                                     | Se cuenta con el diseño y operatividad de un mecanismo que permite alinear los recursos financieros para el desarrollo de investigaciones en las ANP.  | <b>4</b>  | 1    | 1    | 1    | 1    | DGANP       | DDE, y aliados (ACCA, AIDER, CIMA, CI, DAR, etc.)          |

|  |  |   |   |   |   |   |   |       |   |
|--|--|---|---|---|---|---|---|-------|---|
| 3. Actualización de procedimientos para otorgamiento de autorizaciones para investigación en ANP (TUPA).   | Número de procedimientos TUPA actualizados     | Se cuenta con TUPA actualizado para otorgamiento de autorizaciones para investigación en ANP, en base a la normatividad aprobada y la simplificación administrativa | 1 | - | - | - | 1 | DDE   | DGANP/OPP   |
| 4. Elaboración de la guía digital de procedimientos para otorgamiento de autorizaciones para investigación en ANP.   | Guía elaborada                                 | Se elabora una guía digital de procedimientos para otorgamiento de autorizaciones para investigación en ANP.  | 1 | - | - | - | 1 | DGANP | DDE/UOF de Comunicaciones e imagen institucional/<br>DGANP                  |
| 5. Implementación de mecanismos de difusión vía web de los listados de investigaciones prioritarias de las ANP.  | Número de mecanismos de difusión implementados | Se difunde la lista actualizada de prioridades vía plataformas informáticas, pagina web, redes sociales mínimamente.  | 7 | 1 | 2 | 2 | 2 | DDE   | Jefaturas de ANP, ONG aliadas, UOF de Comunicaciones e imagen institucional |
| 6. Diseño y operatividad de una página de investigaciones en la web oficial del SERNANP que facilite información para el desarrollo de investigaciones en ANP. | Diseño y pagina operativa                      | Información publicada respecto a formatos, procedimientos (guía digital) y facilidades que brindan las áreas para desarrollo de investigaciones                     | 3 | - | 1 | 1 | 1 | DDE   | DGANP UOF de TIC, UOF de Comunicaciones e imagen institucional              |

|  |  |                                 |  |          |   |   |   |   |       |   |
|--|--|---------------------------------|--|----------|---|---|---|---|-------|---|
|  | 7. Promoción de operatividad de estaciones biológicas.   | Número de acciones de promoción | Se espera que con las acciones de promoción e incentivos las actuales estaciones biológicas que no se encuentran operativas logren establecer compromisos para el aseguramiento de su futura operatividad. | <b>3</b> | - | 1 | 1 | 1 | DGANP | DDE/ Jefaturas y Universidades del ámbito de las Estaciones no operativas |
| <i>Lineamiento estratégico. - Sobre establecimiento de prioridades</i> |  |                                 |  |          |   |   |   |   |       |   |
| 2.- Aporte de las investigaciones prioritarias a la gestión de las ANP | 8. Elaboración y aprobación de las prioridades de investigación a nivel de Sistema.                            | R.P. de aprobación              | Se cuenta con una Resolución Presidencial que aprueba las investigaciones prioritarias a nivel de sistema de ANP   | <b>1</b> | - | - | - | 1 | DDE   | INTE-PUCP, comité científico asesor, UOFs de las Dirección de Línea.      |
|  | 9. Mantener actualizada la base de datos de investigación prioritarias y vacíos de información a nivel de ANP. | Numero de informes              | Se cuenta con Resoluciones Presidenciales que apruebe las prioridades de investigación para cada ANP del SINANPE   | <b>2</b> | - | - | 1 | 1 | DDE   | Comité científico asesor, JANP y PyP                                      |

|   |   |                     |  |   |   |   |   |   |       |                   |
|---|---|---------------------|--|---|---|---|---|---|-------|-------------------|
|   | 10. Actualización de las disposiciones complementarias al reglamento de la ley de áreas protegidas en la temática de investigaciones  | R.P. de aprobación  | Se cuenta con las disposiciones complementarias aprobadas por resolución presidencial  | 1 | 1 | - | - |   | DDE   | DGANP             |
| <i>Lineamiento estratégico. - Colaboración e interdisciplinariedad</i>  |   |                     |  |   |   |   |   |   |       |                   |
| 3.- Participación y publicación de los resultados de sinergias con terceros para el desarrollo de estudios que mejoren el conocimiento del sistema. | 11. Operatividad de los Planes de Trabajos asociados al desarrollo de acuerdos interinstitucionales en base a las prioridades de investigación y vacíos de informaciones identificadas en las ANP | Número de informes  | Se cuenta con informes de seguimiento de la implementación de convenios para el desarrollo de investigaciones prioritarias y su operatividad a través de sus planes de trabajo | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | DGANP | JANP, DDE         |
|   | 12. Sinergia con instituciones para la promoción y desarrollo de investigaciones que aporten al componente social.  | Número de Reuniones | Actas de reuniones   | 1 | - | - | - | 1 | DDE   | DGANP, GORES, PYP |
| <i>Lineamiento estratégico. - Sobre la participación en las investigaciones</i>   |   |                     |  |   |   |   |   |   |       |                   |

|  |  |   |   |    |   |   |    |    |       |  |
|--|--|---|---|----|---|---|----|----|-------|--|
| 4.-<br>Contribución a la gestión eficaz con establecimiento de sinergias con el Comité Científico Asesor y el Programa de Voluntariado | 13. Desarrollo de investigaciones durante los programas de voluntariado.   | Informes                                | Informes conteniendo el número de investigaciones realizadas durante los programas de voluntariado  | 1  | 0 | 0 | 0  | 1  | DGANP | JANP, DDE-Comité científico asesor,                      |
|  | 14. Mapeo de grupos de interés por ANP   | Numero de ANP                           | Incorporar dentro de las actividades el mapeo de grupos de interés por ANP de instituciones públicas y privadas, que realicen investigación socio ambiental en los ámbitos de intervención de las ANPS. | 35 | - | - | 15 | 20 | DGANP | JANP   |
|  | 15. Operatividad el Comité científico asesor.  | Número de actas de sesiones             | Actas de sesiones del Comité Científico Asesor  | 9  | 3 | 2 | 2  | 2  | DDE   | DGANP  |
| <i>Lineamiento estratégico. - Sobre el fortalecimiento de capacidades</i>  |  |   |   |    |   |   |    |    |       |  |
| 5.-<br>Fortalecimiento de capacidades de las Jefaturas de ANP e Investigadores   | 16. Difusión de la guía orientadora para la identificación de las prioridades de investigación orientadas al uso de resultados | Documento Técnico publicado y difundido | Se publica en formato digital una guía orientadora para la elaboración de las prioridades de investigación para la gestión de las ANP y el  | 1  | - | - | 1  | -  | DDE   | DGANP, PyP, UOF de Comunicaciones e imagen institucional |

|  |  |                               |   |   |   |   |   |   |     |  |  |
|--|--|-------------------------------|---|---|---|---|---|---|-----|--|--|
| en el uso de los resultados de las investigaciones para la gestión de ANP                | en la gestión de las ANP y el SINANPE.   |                               | SINANPE.  |   |   |   |   |   |     |  |  |
|  | 17. Desarrollo de programa de fortalecimiento de capacidades para la implementación de investigaciones en ANP. | Programa diseñado y operativo | Se cuenta con el personal de las ANP debidamente capacitados con las distintas temáticas establecidas en el programa de fortalecimiento de capacidades. | 3 | - | 1 | 1 | 1 | DDE | DGANP  |  |
| <i>Lineamiento estratégico. - Sobre la difusión y retorno de la información generada</i> |  |                               |   |   |   |   |   |   |     |  |  |
| 6.- Promoción de la información científica y técnica facilitando su acceso               | 18. Actualización del módulo de seguimiento a las autorizaciones de investigación.                             | Módulo actualizado            | Se cuenta con un módulo de seguimiento de las investigaciones operativo que permite generar reportes y estadísticas                                     | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | DDE | DGANP, UOFTIC y UOF de Comunicaciones e imagen institucional                   |  |
|  | 19. Desarrollo de Congresos Nacionales sobre investigación en Áreas Naturales Protegidas                       | Numero de eventos realizados  | Desarrollo de congreso nacional y publicación de libro resumen  | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | DDE | DGANP, Comité científico Asesor y UOF de Comunicaciones e imagen institucional |  |

|  |  |   |   |   |   |   |   |       |   |
|--|--|---|---|---|---|---|---|-------|---|
| 20. Elaboración de estadísticas y listado de investigaciones autorizadas y desarrolladas en ANP.   | Número de reportes                             | Se cuentan con estadísticas y el listado de investigaciones anuales autorizadas y desarrolladas en ANP.   | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | DGANP | DDE   |
| 21. Implementación de mecanismos de difusión vía web acerca de las estadísticas y listado de investigaciones autorizadas y desarrolladas en ANP. | Numero de mecanismos de difusión implementados | Se difunde las estadísticas y listado de investigaciones autorizadas y desarrolladas en ANP vía plataformas informáticas, pagina web, redes sociales y/u otros mecanismos | 5 | 1 | 2 | 1 | 1 | DDE   | DDE, UOF de Comunicaciones e imagen institucional |
| 22. Difusión de registro de investigadores con compromisos pendientes en el desarrollo de investigaciones en áreas actualizada                   | Número de listas                               | Se cuenta con la lista publicada en la página oficial del SERNANP.  | 2 | 1 | 1 | 1 |   | DGANP | DDE   |



Firmado por

BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU  
20478053178 hard  
CN = BAZAN LOPEZ Armando  
Rufino FAU 20478053178 hard  
O = SERVICIO NACIONAL  
DE AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS POR EL  
ESTADO - SERNANP  
SerialNumber =  
PNOPE-06277911

**JEFE**  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO**  
**Y PRESUPUESTO**

**RESPONSABLE**  
**UOF GESTIÓN DE LA**  
**INFORMACIÓN - DDE**

Firmado digitalmente por:  
VICUÑA MIÑANO Edgar  
Eduardo FAU 20478053178 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/04/2022 10:10:46-0500

**RESPONSABLE**  
**UOF DE PLANEAMIENTO Y**  
**MODERNIZACIÓN DE LA**  
**GESTIÓN - OPP**

Firmado digitalmente por:  
RUIZ HUANQUI Luis Miguel  
FAU 20478053178 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/04/2022 18:56:38-0500

Firmado digitalmente por:  
PASTOR ROZAS Marcos Luis  
FAU 20478053178 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 27/04/2022 10:18:30-0500

